



Ayuntamiento  
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **6U0T600K506U5P420BA9** en  
la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



|                    |                                                                                                                                            |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Negociado:</b>  | Discapacidad                                                                                                                               |
| <b>Expediente:</b> | ***11200C                                                                                                                                  |
| <b>Documento:</b>  | DIS11I0GB                                                                                                                                  |
| <b>Asunto:</b>     | RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN<br>DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO<br>DEL GAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN<br>A LA DISCAPACIDAD LOS OLIVOS. |

## **DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DEL GAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD LOS OLIVOS.**

Visto que mediante Decreto núm. SAL/7/2017 de fecha 03/02/2017 se adjudicó a Disa Gas S.A.U. el contrato menor de suministro consistente en el suministro del gas para el centro de atención a la discapacidad Los Olivos, autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 11/07/2017 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 12/07/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas e virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante número ALC/45/2016 de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones en el ámbito competencial de las áreas de su delegación y dentro del límite de cuantía del contrato, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de DISA GAS SA, con NIF A38453825, derivada de la siguiente factura:

A Disa Gas S.A.U., la fra. Nº 3050349181, por suministro de gas en el centro de discapacidad en el mes de mayo, por importe de 1.577,07€, con cargo en la aplicación presupuestaria 2311/22102 Asistencia a Personas Dependientes/ Gas.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe